221 RS

Quito, 29 de Diciembre del 2004

Gonzalo
05 ENE. 2005
13:50

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

18008

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfieron participaciones sociales de la compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CÍA LTDA** de la siguiente forma:

a) El socio Cristóbal Vela Cobo, transfirió CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América de la compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CÍA LTDA.** a favor de la señora María Dolores Barbotó Cobo.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CÍA LTDA.** de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera:

María Dolores Barbotó Cobo con cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América

Para los fines legales pertinentes, acompaño la tercera copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Vigesimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, el 29 de Noviembre del año 2004, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de Diciembre del 2004, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CÍA LTDA**.

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

María Dolores Barbotó Cobo
GERENTE GENERAL
DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CÍA LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

OK. Ingresada cesión de participaciones
2005.01.12.gb

Superintendencia de Compañías
04 ENE. 2005
Documentación y Archivo

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: CRISTÓBAL VELA COBO Y DANIELA AVELLÁN COBO

A FAVOR DE: MARÍA DOLORES BARBOTÓ COBO

CUANTÍA: US $ 196,00

Di: 4 copias-JC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de Noviembre del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, los cónyuges Cristóbal Vela Cobo y Daniela Avellán Cobo; por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada, parte a la que se la denominará, los **CEDENTES**; y, por otra parte, la señora María Dolores Barbotó Cobo, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se la denominará la **CESIONARIA**. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de la señora María Dolores Barbotó Cobo que es estadounidense.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte: Cristóbal Vela Cobo y Daniela Avellán Cobo, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, ambos por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos creada, parte a la que se la denominará, **los Cedentes**; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos la señora María Dolores Barbotó Cobo, de estado civil casada, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en la ciudad de Quito, parte a la cual se la denominará, **la Cesionaria**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada en Quito el nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de julio del mismo año, se constituyó la Compañía **TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CÍA. LTDA.- 2.2.** Mediante escritura pública celebrada en Quito el diez de agosto de dos mil ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de octubre de dos mil, se celebró el último el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CÍA. LTDA. 2.3.** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de enero del dos mil cuatro ante la notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, Doctora Marianela Ávila

Navarrete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de abril del dos mil cuatro, la compañía TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CÍA. LTDA. cambió de denominación a su nombre actual cual es **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CÍA LTDA.- 2.4.** A la presente fecha, el capital social de cuatrocientos dólares de la compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CÍA LTDA.** está distribuido de la siguiente forma: María Dolores Barbotó Cobo con doscientas cuatro participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CUATRO dólares de los Estados Unidos de América y Cristóbal Vela Cobo con ciento noventa y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América.- **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CÍA LTDA.**, reunida el día diecinueve de Agosto del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social: **AUTORIZAR** al socio Cristóbal Vela Cobo para que **TRANSFIERA** la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América de la compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CÍA LTDA.** a favor de la señora María Dolores Barbotó Cobo.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CÍA LTDA.**, celebrada el diecinueve de Agosto del dos mil cuatro, el socio Cristóbal Vela Cobo, **TRANSFIERE** CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones sociales iguales

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América de la compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CÍA LTDA.** a favor de la señora María Dolores Barbotó Cobo.- La Cesionaria referida presente en dicha Junta General acepta la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realiza a su favor por parte del socio Cristóbal Vela Cobo.- **QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera: María Dolores Barbotó Cobo con cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.- **SEXTA: SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA.-** Por cuanto el socio Cristóbal Vela Cobo se encuentra casado con la señora Daniela Avellán Cobo, suscribe la presente escritura pública de cesión de participaciones conjuntamente con su cónyuge. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y la Cesionaria dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. La Cesionaria manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **OCTAVA: MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha Cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, numero mil treinta y cuatro (1034), tomo ciento diecinueve (119), referente a la Constitución de la Compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CÍA LTDA.**, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución celebrada el nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho,

ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor ABOGADO DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO, con matrícula profesional número ocho mil setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

CRISTÓBAL VELA COBO
C.C. 1705222829-2

DANIELA AVELLÁN COBO
C.C. 1705418364

MARÍA DOLORES BARBOTO COBO
C.C. 1707711238-4

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527829-7

VELA COBO CRISTOBAL

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO

10 DICIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 053 0058 25470 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

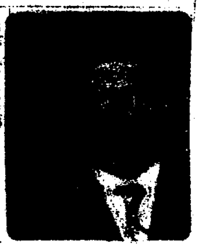

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4344V3242

NACIONALIDAD

CASADO DANIELA AVELLAN COBO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR TEC.SUP.ADMIN EMPRES

INSTRUCCION PROF./OCUP.

CRISTOBAL VELA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE

MARTHA COBO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 30/07/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

30/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0734162

PULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

041 - 0309 1705278297
NUMERO CEDULA

VELA COBO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170541836-4

AVELLAN COBO DANIELA

NOMBRES Y APELLIDOS

21 MAYO 1976

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 006- 0230 04455

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

LUGAR DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333I2222

NACIONALIDAD NUMERO CERT.

CASADO CRISTOBAL VELA COBO

ESTADO CIVIL CONYUGE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF./OCUP.

FELIPE XAVIER AVELLAN

NOMBRES DEL PADRE

MONICA LUCIA COBO

NOMBRES DE LA MADRE

QUITO 15/03/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

15/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0446158

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

192 - 0004
NUMERO

1705418364
CEDULA

AVELLAN COBO DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

POMASQUI
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICACION

TSE
VALOR
$ 2.00

Nº 178252

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichincha

certifica que Cristóbal Vela Cobo
NOMBRES Y APELLIDOS,

con cédula de ciudadanía Nº 1705 278297 ha presentado justificación por ausencia del país el 17 de Octubre 2004

Quito, 29 Nov 2004
CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP.-I.G.M.

CERTIFICACION

TSE
VALOR
$ 2.00

Nº 178253

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichincha

certifica que Daniela Avellán Cabezas
NOMBRES Y APELLIDOS,

con cédula de ciudadanía Nº 1705918836-1, ha presentado justificación por ausencia del país el 17 de Octubre 2004

Quito 29 Noviembre 2004
CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP.-I.G.M.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-0771230-4
MARIA DOLORES BARBOTO COBO
29 DE NOVIEMBRE DE 1.962
CHICAGO ILLINOIS EE. UU.
QUITO PICHINCHA 1.973 EXT.

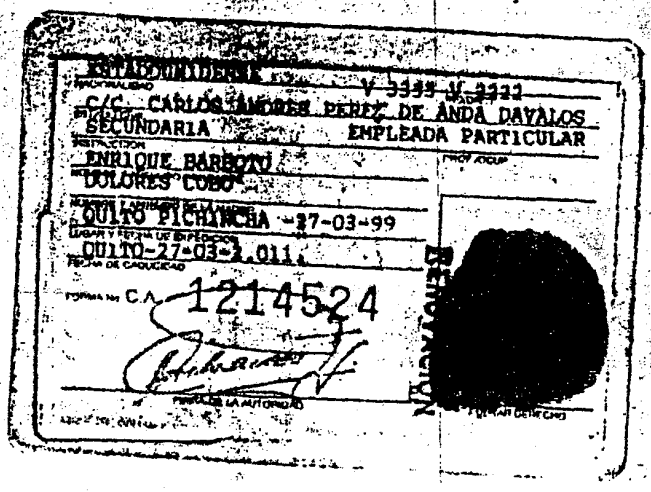

ESTADO CIVIL SOLTERA V 3333 V 3333
C/C CARLOS ANDRES PEREZ DE ANDA DAVALOS
SECUNDARIA EMPLEADA PARTICULAR
ENRIQUE BARBOTO
DOLORES COBO
QUITO PICHINCHA -27-03-99
QUITO-27-03-2.011
C.A. 1214524

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a diecinueve de Agosto del año dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía situado en la Calle Zuriago E8-29 y Avenida de los Shyris, de este cantón, Provincia del Pichincha, a las quince horas, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CIA. LTDA.**: María Dolores Barbotó Cobo, con doscientas cuatro participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CUATRO dólares de los Estados Unidos de América, y Cristóbal Vela Cobo con ciento noventa y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América.- Estando presentes todos los socios, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que sus socios resuelvan por unanimidad.- La Junta General procede a nombrar en calidad de Presidente Ad-hoc de la misma al señor David Francisco Garcés Jaramillo por esta ocasión. Actúa como Secretaria la señora María Dolores Barbotó Cobo.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. La Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: **1. AUTORIZACIÓN.-, 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-, y 3.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS ADMINISTRADORES.**- Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto, cual es: **1.- AUTORIZACIÓN.-** Toma la palabra Cristóbal Vela Cobo y manifiesta a la Junta General que es su voluntad el transferir la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía, por la cantidad de Ciento Noventa y Seis Participaciones Sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES de los Estados Unidos de América de la compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CIA. LTDA.**, a favor de la señora María Dolores Barbotó Cobo.- La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, autoriza al socio Cristóbal Vela Cobo, para que transfiera Ciento Noventa y Seis Participaciones Sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES de los Estados Unidos de América de la compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CIA. LTDA.**, a favor de la señora María Dolores Barbotó Cobo.- **2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** A continuación y en concordancia con lo aprobado en el punto anterior del orden del día, la Junta General resuelve autorizar al socio Cristóbal Vela Cobo para que **TRANSFIERA** la totalidad de sus participaciones sociales, es decir Ciento Noventa y Seis participaciones sociales un dólar cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía **DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CIA. LTDA.** a favor de la señora María Dolores Barbotó Cobo. La cesionaria referida presente en esta Junta General acepta la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte del socio Cristóbal Vela Cobo.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera: María Dolores Barbotó Cobo con cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.- **3.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS ADMINISTRADORES.**- Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta General, David Garcés Jaramillo y manifiesta a la misma que el Presidente de la Compañía, señor Cristóbal Vela a presentado su renuncia, por lo que es necesario nombrar a su reemplazante. De igual forma, manifiesta a la Junta General que es necesario ratificar el nombramiento de la señora María Dolores Barbotó Cobo como Gerente General de la compañía. En consecuencia, propone a la Junta General la ratificación del nombramiento realizado a señora María Dolores Barbotó Cobo mediante acta de Junta General celebrada el 7 de Junio de 2004 y mociona para ocupar el cargo de Presidente al señor Carlos Andrés Pérez De Anda Dávalos. La Junta General después de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad ratificar el nombramiento realizado a favor de la señora María Dolores Barbotó Cobo como Gerente General de la compañía por un período estatuario de dos años, y

designar en calidad de Presidente al señor Carlos Andrés Pérez De Anda Dávalos por el período de dos años. Las personas designadas asistentes a la Junta General aceptan los cargos para los que han sido electos. La Junta General resuelve que el Presidente Ad-hoc de la Junta extienda los correspondientes nombramientos a los administradores designados.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h30, firmando para constancia el único socio por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.- Esta es una fiel copia del acta de Junta General de socios que reposa en el libro de actas de la compañía. El Presidente Ad-hoc de Junta General que certifica.-

Abogado David Garcés Jaramillo
Presidente Ad-hoc Junta General

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por CRISTÓBAL VELA COBO Y SEÑORA, a favor de MARIA DOLORES BARBOTO COBO, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.LTDA"., otorgada el nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, de su escritura Pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: CRISTOBAL VELA COBO Y SRA, a favor de: MARIA DOLORES BARBOTO COBO, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, el veintinueve de noviembre del dos mil cuatro.- Quito a, diez de diciembre del dos mil cuatro.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

~~ZON~~ En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción inscripción número **1034** del Registro Mercantil de cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs.1958, tomo 119 y número **923** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Abril del dos mil cuatro, a fs.772 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía **"DESTINOS INTERNACIONALES DESINT CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Diciembre dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Ng